Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

CONTRATO Nº 10/18

Entre la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, domiciliado en Avenida Boquerón esq. Ballivian, República del Paraguay, con RUC Nº 80000433-7, representada para este acto por la Señora Carolina Rocío Aranda Fernández en su carácter de Intendenta Municipal, con Cédula de Identidad N° 2.217.246, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CABIPAL METALMEK S.A con RUC Nº 80014788-0 domiciliada en la Avenida Choferes del Chaco 564 c/ Pacheco, Asunción República del Paraguay, representada para este acto el Sr. Denes Schussmuller Flores con Cedula de Identidad Nº 2.127.589 en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente CONTRATO PARA LA "**CONSTRUCCIÓN DE LOCALES PARA CENTROS COMUNITARIOS**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 9/18 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE LOCALES PARA CENTROS COMUNITARIOS.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(d) La oferta del Proveedor;
(e) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(f) [La garantía de cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en éste.

CABIPAL METALMEK S.A

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° **341.189.**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 09/18, convocado por la Municipalidad de Mariano Roque Alonso, según resolución N° 146/18. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 370/18.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	800.000	800.000
2	72131601-002	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	60	9.000	540.000
3	72152905-001	Estructura de Chapa Tipo Sandwich de 7.5cm de espesor	Metros cuadrados	90	135.000	12.150.000
4	72131601-009	Piso de madera barnizado con estructura según detalle	Metros cuadrados	15	115.000	1.725.000
5	72152905-001	Perfiles metálicos galvanizados anclados al piso. Según Detalle	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000
6	72152905-001	Perfil U galvanizado encastre de panel. Según Detalle	Unidad Medida Global	1	2.800.000	2.800.000

7	72102602-005	Puerta de Marcos Metálicos y placa metálica	Unidad	2	600.000	1.200.000
8	72102602-005	Ventanas de marcos metálicos y puerta de vidrio corredizo	Unidad	2	600.000	1.200.000
9	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.750.000	1.750.000
10	72102201-003	Aire Acondicionado Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	1	1.750.000	1.750.000
11	72101510-002	Instalación Sanitaria	Unidad Medida Global	1	1.200.000	1.200.000
12	72101607-007	Estructura de Chapa Tipo Sandwich de 7.5cm de espesor	Metros cuadrados	90	135.000	12.150.000
13	72131601-009	Piso de madera barnizado con estructura según detalle	Metros cuadrados	15	120.000	1.800.000
14	72101607-007	Perfiles metálicos galvanizados anclados al piso. Según Detalle	Unidad Medida Global	1	3.600.000	3.600.000
15	72101607-007	Perfil U galvanizado encastre de panel. Según Detalle	Unidad Medida Global	1	3.600.000	3.600.000
16	72102602-005	Puerta de Marcos Metálicos y placa metálica	Unidad	2	600.000	1.200.000
17	72102602-005	Ventanas de marcos metálicos y puerta de vidrio corredizo	Unidad	2	600.000	1.200.000
18	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.650.000	1.650.000
19	72102201-003	Aire Acondicionado Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
20	72131601-007	Zapata con columnas	Unidad	6	220.000	1.320.000
21	72131601-007	Vigas según detalle	Mililitros	28	125.000	3.500.000
22	72131601-007	Techo de chapa galvanizada N°26	Metros cuadrados	30	180.000	5.400.000

23	72131601-013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	280.000	280.000
24	72131601-002	Cartel de Obra	Unidad Medida Global	1	850.000	850.000
25	72131601-002	Replanteo y Marcación	Metros cuadrados	60	8.000	480.000
26	72152905-001	Estructura de Chapa Tipo Sandwich de 7.5cm de espesor	Metros cuadrados	90	135.000	12.150.000
27	72131601-009	Piso de madera barnizado con estructura según detalle	Metros cuadrados	15	120.000	1.800.000
28	72152905-001	Perfiles metálicos galvanizados anclados al piso. Según Detalle	Unidad Medida Global	1	3.200.000	3.200.000
29	72152905-001	Perfil U galvanizado encastre de panel. Según Detalle	Unidad Medida Global	1	3.200.000	3.200.000
30	72102602-005	Puerta de Marcos Metálicos y placa metálica	Unidad	2	600.000	1.200.000
31	72102602-005	Ventanas de marcos metálicos y puerta de vidrio corredizo	Unidad	2	600.000	1.200.000
32	72131601-001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	2.000.000	2.000.000
33	72102201-003	Aire Acondicionado Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	1	1.800.000	1.800.000
34	72101510-002	Instalación Sanitaria	Unidad Medida Global	1	1.250.000	1.250.000
35	72101607-007	Estructura de Chapa Tipo Sandwich de 7.5cm de espesor	Metros cuadrados	90	135.000	12.150.000
36	72131601-009	Piso de madera barnizado con estructura según detalle	Metros cuadrados	15	120.000	1.800.000
37	72101607-007	Perfiles metálicos galvanizados anclados al piso. Según Detalle	Unidad Medida Global	1	3.200.000	3.200.000
	72101607	Perfil U galvanizado	Unidad			

		Detalle				
39	72102602 -005	Puerta de Marcos Metálicos y placa metálica	Unidad	2	600.000	1.200.000
40	72102602 -005	Ventanas de marcos metálicos y puerta de vidrio corredizo	Unidad	2	600.000	1.200.000
41	72131601 -001	Instalación Eléctrica	Unidad Medida Global	1	1.800.000	1.800.000
42	72102201 -003	Aire Acondicionado Tipo Split de 12.000 BTU	Unidad	1	1.250.000	1.250.000
43	72131601 -007	Zapata con columnas	Unidad	6	220.000	1.320.000
44	72131601 -007	Vigas según detalle	Mililitros	28	140.000	3.920.000
45	72131601 -007	Techo de chapa galvanizada N°26	Metros cuadrados	30	170.000	5.100.000
46	72131601 -013	Limpieza Final	Unidad Medida Global	1	250.000	250.000
		Precio Total Adjudicado				**130.385.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **G. 130.385.000 (Guaraníes Ciento treinta millones trescientos ochenta y cinco mil) I.V.A. incluido**.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución es de **90 (noventa)** días contados a partir de la emisión de la Orden de Inicio, los lugares donde serán realizados los trabajos son dentro del Municipio de Mariano Roque Alonso.

CALLE TARUMA CASI JAZMIN DEL BARRIO MIRADOR
CALLE DEL MAESTRO CASI LUIS A. DE HERRERA DEL BARRIO SAN JORGE

CABIPAL METALMEK S.A.

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

NO APLICA

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

Se requieren las siguientes pólizas de seguros por los montos mínimos que se indican a continuación y con vigencia desde la firma del contrato hasta la recepción definitiva:

Seguro contra daños a terceros, por el siguiente monto G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
Seguro contra accidentes de trabajo, por el siguiente monto G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).
Seguro contra los riesgos en la Zona de Obras, por el siguiente monto G. 10.000.000 (guaraníes diez millones).

11. (MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

CONSTRUCCIÓN DE LOCALES PARA CENTROS COMUNITARIOS

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regulen dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Mariano Roque Alonso, República del Paraguay, a los ocho días del mes de mayo del dos mil diez y ocho.

Firmado por _____ (en nombre de la Contratante)

Carolina Aranda F.
Intendente Municipal
Mariano Roque Alonso

Firmado por _____ (en nombre de la Contratista)

ABIPAL